

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6040

Resolución de Alcaldía de aprobación inicial del proyecto de reparcelación, urbanización y dotación de servicios de los terrenos situados entre las calles Rei Joan Carles I, Príncep, Hort de Gaieta y Ronda Sud del municipio de sa Pobla y apertura del trámite de información pública

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Llorenç Gelabert i Crespi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la solicitud de licencia urbanística presentada por el Sr. Guillem Crespi Sastre en representación de la Congregación Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia 2018-E-RC-8529.

SEGUNDO.- Vista el informe favorable del arquitecto municipal de fecha 4/06/2020.

TERCERO.- Visto el informe favorable del ingeniero municipal de fecha 9/06/2020 donde se establecen una serie de prescripciones a tener en cuenta para la realización de las instalaciones de la dotación de servicios solicitada.

CUARTO.- Visto el informe jurídico favorable de letrado asesor de la Corporación de fecha 3/07/2020 en el cual se justifica la no aplicación al supuesto actual del Decreto Ley 9/2020 de 25 de mayo, de medidas urgentes de protección del territorio de las Islas Baleares, BOIB n.º 92 de fecha 25/5/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son aplicables los artículos 78 a 82 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares. Igualmente son aplicables los artículos 211 a 259 del Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de aprobación definitiva del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca.

SEGUNDO.- La competencia para la adopción de este acuerdo corresponde al alcalde de acuerdo con los artículos 21.1.j), 22.2 y 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En conformidad con el anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, urbanización y dotación de servicios de los terrenos situados entre las calles Rei Joan Carles I, Príncep, Hort de Gaieta y Ronda Sud del municipio de sa Pobla.

SEGUNDO.- Someter este documento al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en su punto de acceso electrónico del ayuntamiento de sa Pobla.

TERCERO.- Conceder audiencia a las personas interesadas en el expediente, mediante citación personal.

Sa Pobla, 8 de julio de 2020

El Alcalde,
Llorenç Gelabert i Crespi

He tomado conocimiento
El secretario,

